

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, julio 22 de 2020.-

VISTO:

la propuesta de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Junta Departamental a efectos de designar una calle de la ciudad de Florida con el nombre "Juana de Ibarbourou";

CONSIDERANDO:

- 1) que Juana de Ibarbourou nació el 8 de marzo de 1892 en Melo. Su nombre era Juana Fernández Morales, pero se hizo conocida como Juana de Ibarbourou, adoptando el apellido de su marido;
- 2) que su obra se inició con gran influencia del modernismo;
- 3) que en 1929, se realizó en el Palacio Legislativo un acto en el se la consagró como Juana de América, al que asistieron figuras de prestigio americano;
- 4) que entre 1930 y 1950 no publicó ningún libro de poesía pero sí tres libros de prosa: Loores de Nuestra Señora, Estampas de la Biblia, Chico Carlo, y uno de teatro para niños: Los sueños de Natacha. Volvió a publicar poesía en 1950 con la aparición de Pérdida;
- 5) que su poesía se fue haciendo más elíptica, más sugerente, más formalmente rica;
- 6) que fue elegida miembro de la Academia uruguaya en 1947, y en 1959 le fue concedido el Premio Nacional de Literatura, otorgado ese año por primera vez;
- 7) que la originalidad de su estilo consistió en unir el rico cromatismo con imágenes modernistas, dándole un sentido optimista de la vida, con un lenguaje sencillo, sin complejidades conceptuales, que redundan en una expresividad fresca y natural;
- 8) que murió en Montevideo el 15 de julio de 1979;
- 9) que el Ejecutivo considera de justicia reconocer en el nomenclátor de la ciudad de Florida a Juana de Ibarbourou;

ATENTO:

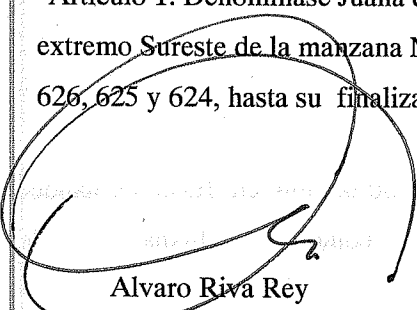


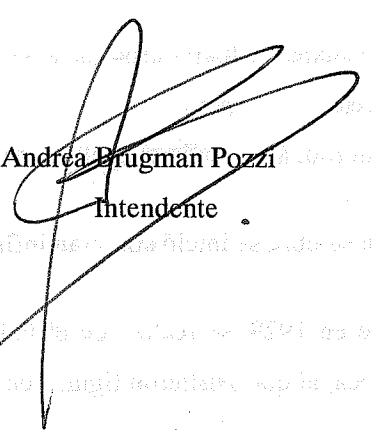
LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto:

"Artículo 1. Denomínase Juana de Ibarbourou la calle de la ciudad de Florida que inicia en el extremo Sureste de la manzana N° 628, continuando por el lado Este de las manzanas Nros. 627, 626, 625 y 624, hasta su finalización.-


Alvaro Riva Rey
Secretario General


Andrea Brugman Pozzi
Intendente

ACTA

802/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

16.898/20